



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 438.-

REF.: Cierre de Convenio.-

PUERTO WILLIAMS; 30 de Septiembre de 2022.-

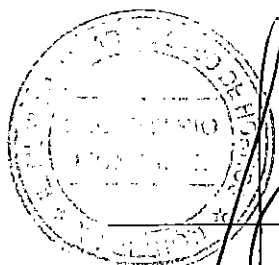
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.925, de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 26/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa a doña Pamela Tapia Villarroel como Alcaldesa Subrogante;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- La Providencia N° 449 13603, de fecha 21/09/2022, mediante el cual se adjunta la Resolución Exenta N° 1719, de fecha 31/08/2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena.

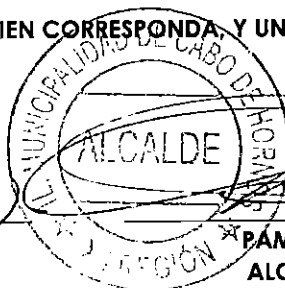
D E C R E T O :

- 1° **EL CIERRE DE CONVENIO**, de Promoción de la Salud del año 2019 - 2021 de Promoción de la Salud, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA SUBROGANTE

EDV/JCC/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sr. Jefe Departamento de Desarrollo Comunitario;
2. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
3. Sr. Director Dirección de Control;
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Archivo Oficina de Partes.-